



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 03 de noviembre de 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2025-D-FCNM - Bellavista, 03 de noviembre del 2025.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 68° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...”;

Que, de acuerdo al Artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “La Unidad de Investigación de la Facultad, está dirigida por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que de acuerdo a la Décima Quinta disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “*En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el presente Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro, a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado*”;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 034-2025-CEU/UNAC del 23 de octubre del 2025 se proclamó como ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a la lista **INNOVACIÓN ACADÉMICA (IA)** y, en consecuencia, **RECONOCER** como **DECANO** de la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, al **Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**;

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Unidad de Investigación, se hace necesario designar a propuesta del Decano al docente asociado a tiempo completo **Dr. DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2025;

Estando lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, al docente asociado a tiempo completo, **Dr. DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.

2º **DEJAR SIN EFECTO**, todo aquello que se oponga a la presente resolución.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidades Académicas, Administrativas de la FCNM e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo. - Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando. - Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a Usted para los fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS
Secretario Académico